

CLASIFICADOS

RIOBAMBA

AMBATO

SE NECESITA
CONTRATAR
CHÓFER PARA TAXI
CONVENCIONAL
0988358631

SE NECESITA
CONTRATAR
PERSONAL PARA
ATENDER LOCAL DE
COMIDA RÁPIDA
0985347102

SE NECESITA
CONTRATAR
UN
TRACTORISTA
0958710058

SE NECESITA
CONTRATAR
MESERA CON
EXPERIENCIA
0988552968

CLASES
PARTICULARES
ONLINE
QUÍMICA
0967769475

FÁBRICA
TEXTIL REQUIERE
CONTRATAR
AYUDANTE
DE CORTADOR
0990191406

SERVICIO
DE
GUARDERIA
0967975759

SERVICIOS
LEGALES EN
DERECHO
LABORAL
0978609172

SE NECESITA
CONTRATAR
OFICIAL DE
CONSTRUCCIÓN
0962718889

SE NECESITA
CONTRATAR
MANICURISTA
0983402642

SE NECESITA
SEÑORITA PARA
TRABAJAR EN
ATENCIÓN AL CLIENTE
0983767348

SE REQUIERE
CONTRATAR SOLDADOR
CON EXPERIENCIA
EN ESTRUCTURAS
METÁLICAS
0983485142

SE FORMATEA
COMPUTADORAS
DE
ESCRITORIO
0969087513

SE NECESITA
CONTRATAR
ASESOR
COMERCIAL
0987786412

SE REQUIERE
SEÑORITA
AUXILIAR EN
ENFERMERIA
CON EXPERIENCIA
0998110037

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA
INDIGENA PURUHA LTDA., EN LIQUIDACIÓN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL “INFORME DE LA
SITUACION FINAL DE LA COOPERATIVA”

La Mgtr. Adriana Proaño Freire, en calidad de Liquidadora de la COOPERATI-
VA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA INDÍGENA PURUHA EN LIQUIDACIÓN
con RUC N° 0691702561001, nombrada mediante Resolución de liquidación
No. SEPS-INFMR-2023-0019 de 14 de Junio de 2023, emitida por la Superin-
tendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones estable-
cidas en los artículos 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero y en
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 282.- Cierre de liquidación, SUBSEC-
CIÓN IV, SECCIÓN XIII, CAPÍTULO XXXVI, TÍTULO II, LIBRO I de la CODIFI-
CACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES
Y SEGUROS, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y
Financiera, CONVOCA a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja
Indígena Puruha en Liquidación a la Asamblea General que se realizará el día
viernes 5 de septiembre de 2025, a las 09:00 am., en la provincia Tungurahua
cantón Ambato, Avenida Los Shyris entre las Calles Chaquitinga y Manco
Capac, edificio Plaza Ficoa oficinas de la Superintendencia de Economía
Popular y Solidaria con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Instalación de la Asamblea por parte de la Liquidadora
- 3.- Presentación de Balance Final e informe de la gestión realizada en el
proceso de liquidación
- 4.- Clausura

Mgtr. Adriana Proaño
Liquidadora



UNIDAD DE GESTIÓN DE SINDICATURA
DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO

Solicitud de Legalización No. 1483-E, de
fecha 28 de abril del 2025.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA-
LIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUANO. - UNIDAD DE GESTIÓN DE
SINDICATURA.- En virtud de que la
Ordenanza de Legalización de Tierras
Urbanas y Centros Urbanos parroquiales
en el Cantón Guano, promulgada en el
Registro Oficial Edición Especial Nro. 370,
de fecha viernes 23 de marzo del 2018,
misma que establece que; quien se
encuentre en posesión pacífica e
ininterrumpida sin clandestinidad y con el
ánimo de señor y dueño, sobre un bien
dentro de la jurisdicción del Cantón Guano,
los Administrados: VIZUETE SORIA
VICTOR MANUEL Y CABRERA
MELENDREZ BLANCA ELVA, con cédula
de ciudadanía N.º 0600161947 y
0600625446, de estado civil casados entre
sí, ha solicitado el trámite de Legalización
sobre el predio ubicado en el sector La
Doloresa Centro, de la parroquia La Matriz,
del Cantón Guano, Provincia de Chimborazo,
en vista de la documentación reunida
por el peticionario, Acta de Inspección del
Trámite Nro. 1483-E y el Informe Técnico
emitido por la Dirección de Gestión y
Planificación con Oficio Nro. 777-2025-
DGP-C.D.U.R., de fecha 03 de julio del
2025, comprendido bajo los siguientes
líderes y dimensiones: POR EL NORTE:
Antes: Luis Yumiseba, Actual: Herederos
de José Félix Roldán Andrade con 10,14m;
POR EL SUR: Antes: Herederos de
Manuel Vizúete, Actual: William Vizúete
con 10,81m; POR EL ESTE: Antes y
Actual: Calle Luis Cuyi con 7,00 de ancho
con 5,55m, POR EL OESTE: Antes:
Victoria Vizúete y Actual: Manuel Vizúete
con 4,95m. Con una superficie total de
CINCUENTA Y CUATRO PUNTO
SETENTA Y TRES METROS CUADRA-
DOS (54,73m2). Dando continuidad al
debido procedimiento de conformidad al
Art. 10 de la Ordenanza de Legalización de
Tierras Urbanas y Centros Urbanos
parroquiales en el Cantón Guano, se
dispone que se publique en tres días
distintos en un diario de mayor circulación
del país, el trámite administrativo de
Legalización, con la finalidad de que las
personas o persona que se creyeren con
algún derecho sobre el bien a legalizarse,
proponga sus excepciones y oposición
conforme a derecho, en el término de 10
días que correrá a partir de la última
publicación.
Guano, 08 de agosto del 2025.

SINDICATURA
EXT. 24

JUDICIAL

Julio No. 09826-2024-00440
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL
CANTÓN NARANJITO, Naranjito, lunes 20 de enero del 2025,
a las 15h28.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN
NARANJITO

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE
MARIA CHONGA GUAMAN
SE LES HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer
a esta UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN
NARANJITO el Juicio Ordinario de PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE DOMINIO
No. 09826-2024-00440, que siguen LLIVISUPA PASACA JOSE
DANIEL, en contra de herederos, presuntos y desconocidos del
Causante JOSE MARIA CHONGA GUAMAN
ACTORES: LLIVISUPA PASACA JOSE DANIEL
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE JOSE MARIA CHONGA GUAMAN
OBJETO DE LA DEMANDA: La accionante solicita
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO DE DOMINIO. Solar Terreno con construcción
Comprendido dentro de los Líderes y Medidas
Posesión de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Xavier
Marcos Stagg, del Cantón Naranjito Provincia del Guayas,
signado con el No 16 ; de la Manzana 93, cuyos linderos y
medidas son: Primer Lote: NORTE: Solar No 17 con veinte
metros - SUR: solar No - 19 con 20 metros, ESTE: solar No 3
con 10 metros y Por el OESTE: calle 14 con 10 metros, medidas
que hacen un área total de doscientos METROS cuadrados (200 m2) Con fundación en lo que dispone los Art. 603, 715,
2382, 2383, 2387, 2388, 2405, 2410, 2411, 2413 y siguientes
del Código Civil Vigente.

CANTIDAD: INDETERMINADA
TRAMITE: ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

JUEZ DE LA CAUSA: ALFREDO QUINGI LEON JUEZ (E) DE
LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN
NARANJITO.-

CAUSA No. 09826-2024-00440 UNIDAD JUDICIAL
MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN
NARANJITO, Naranjito, lunes 1 de julio del 2024, a las 15h17.
VISTOS: En virtud de la razón actual que antes de ser
mi conocimiento en esta fecha, en mi calidad de Juez encargado
del despacho de la DRA. GINA MORA Jueza titular de la Unidad
Judicial Multicompetente del Cantón el Naranjito de la provincia
del Guayas, en atención a la acción de personal No.
09482-DP09-2024-AA de fecha 05 de junio del 2024 suscrita por
Talento Humano del Consejo de la Judicatura, y en virtud de lo
dispuesto en el Art. 171 y 244 del Código Orgánico de la
Función Judicial, Avoco conocimiento de la presente causa en
legal y debida forma, mediante el sorteo de Ley, la demanda
por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO presentada
por LLIVISUPA PASACA JOSE DANIEL, en contra de los
herederos, presuntos y desconocidos del Causante JOSE
MARIA CHONGA GUAMAN; agréguese el escrito presentado
por el actor Jose Livisupa, el 28 junio del 2024.- Por ser clara,
precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los
artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos
(COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a
trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- Antes de
ordenar la citación correspondiente, ofíciase al Registrador de la
Propiedad del cantón Naranjito para que proceda con la
inscripción de la demanda de acuerdo con el artículo 146 inciso
5 del Código Orgánico General de Procesos, el cual pondrá en
conocimiento a esta Autoridad el cumplimiento de esta
diligencia, en el término de tres días. El Actuario del despacho
proceda a realizar el oficio correspondiente; hecho que fuere
escrita la demanda, Antes de ordenar la citación por la prensa a
los herederos, presuntos y desconocidos de JOSE MARIA
CHONGA GUAMAN, el actor comparezca cualquier día y hora
hábil a prestar su juramento de acuerdo con lo determinado en
el Art. 56 del COGEP.- De acuerdo con la disposición general
decimo del Código Orgánico de Organización Territorial,
Autonomía y Descentralización, COOTAD, esto es CÍTESE a
los representantes Abogado y procurador Síndico del GAD
Municipal del cantón Naranjito por medio de la oficina de
citaciones.- La parte actora facilite las copias para la citación.
Agréguese la documentación aparejada a la demanda, así como
la prueba debidamente anunciada.- Tómese en cuenta el
casillero judicial y los correos electrónicos señalados, así como
la autorización que concede a su abogado defensor.- Continúe
actuando el Ab. Tito Zamora, secretario de este despacho.-
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: 23862875-DPE

Julio No. 09826-2024-00440 UNIDAD JUDICIAL
MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN
NARANJITO, Naranjito, lunes 20 de enero del 2025, a las
09h10. Puesto en este día la presente causa a mi despacho y
dispongo: Agréguese a los autos el escrito sin anexos
presentado por el accionante Jose Livisupa, el 08 de agosto del
2024.- Proveyendo digo: Por cuanto se a cumplido por parte de
la accionante lo ordenado en autos de calificación según acta
juramentada de fecha 01 de septiembre del 2024 a las 09h30, a
efectos de no vulnerar el derecho a la defensa de alguna
persona que pueda tener interés en la presente causa se
dispone CITAR a los herederos presuntos y desconocidos del
señor JOSE MARIA CHONGA GUAMAN, mediante tres
publicaciones que se realizarán en diferentes fechas en uno de
los diarios de mayor circulación nacional que se editen en la
ciudad de Guayaquil, y en un Semanario o Diario que mayor
circulación local que se editen en el cantón Riobamba, lugar de
su definición para lo cual el señor Actuario del despacho deberá
preparar y entregar a la peticionaria el correspondiente Extracto
para su publicación.- Continúe actuando el Ab. Tito Zamora,
secretario de este despacho.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE .-
Particular que comunico para los fines de Ley.-

ABOGADO TITO GONZALO ZAMORA MORA
SECRETARIO
DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL
CANTÓN NARANJITO

hable
mos

Circula todos los domingos

MECÁNICA AUTOMOTRIZ
LÓPEZ

De: Samuel López e Hijos



Ofrece:

- * Reparación de Motores
- * Chequeo y alineación de ruedas
- * Lavado de inyectores
- * ABC
- * Cambios de Aceite

Todo sobre la rama automotriz

Dirección: Barrio San José del Batán (tras la Quinta
Macaji Cancha Central) Telf.: 0999683386

ACABADOS DE PINTURA



- Impermeabilización de
lozas
- Curamos humedades de
paredes
- Pintamos departamentos
y fachadas
- Gráfiamos, empastamos
todo en acabados de
pintura
- Cotiza ya nuestros
trabajos nos acomodamos
a tu presupuesto.

0992719112

Dentro y fuera de la ciudad

Sorteo No. 7270 13 AGOSTO 2025 LOTERÍA NACIONAL

3RA Suerte: 16850 10,000; 16851 20; 16852 20; 16853 20; 16854 20; 16855 20; 16856 20; 16857 20; 16858 20; 16859 20

9NA Suerte: 36620 20; 36621 20; 36622 20; 36623 20; 36624 20; 36625 20; 36626 20; 36627 20; 36628 20; 36629 500

5TA Suerte: 38290 20; 38291 1,000; 38292 20; 38293 20; 38294 20; 38295 20; 38296 20; 38297 20; 38298 20; 38299 20

10MA Suerte: 49880 20; 49881 20; 49882 500; 49883 20

4TA Suerte: 88330 20; 88331 20; 88332 4,000; 88333 20; 88334 20; 88335 20; 88336 20; 88337 20; 88338 20; 88339 20

1RA Suerte: 88400 80; 88401 80; 88402 80; 88403 80; 88404 80; 88405 80; 88406 80; 88407 80; 88408 80; 88409 80; 88410 80; 88411 80; 88412 80; 88413 80; 88414 80; 88415 80; 88416 80; 88417 80; 88418 80; 88419 80; 88420 80; 88421 80; 88422 80; 88423 80; 88424 80; 88425 80; 88426 80; 88427 80; 88428 80

2DA Suerte: 88429 80; 88430 80; 88431 80; 88432 80; 88433 80; 88434 80; 88435 80; 88436 80; 88437 80; 88438 80; 88439 80; 88440 80; 88441 80; 88442 80; 88443 80; 88444 80; 88445 80; 88446 80; 88447 80; 88448 80; 88449 80; 88450 80; 88451 80; 88452 80; 88453 80; 88454 80; 88455 80; 88456 80; 88457 80; 88458 80; 88459 80; 88460 200; 88461 200; 88462 200; 88463 200; 88464 200; 88465 200; 88466 200; 88467 500,000; 88468 200; 88469 200; 88470 80; 88471 80; 88472 80; 88473 80

88474 80; 88475 80; 88476 80; 88477 80; 88478 80; 88479 80; 88480 80; 88481 80; 88482 80; 88483 80; 88484 80; 88485 80; 88486 80; 88487 80; 88488 80; 88489 80; 88490 80; 88491 80; 88492 80; 88493 80; 88494 80; 88495 80; 88496 80; 88497 80; 88498 80; 88499 80

99990 20; 99991 20; 99992 500; 99993 20; 99994 20; 99995 20; 99996 20; 99997 20; 99998 20; 99999 20

2DA \$20,000 N° 69705

3ERA \$10,000 N° 16850

SUPER TOMBOLA EL PREMIO SIEMPRE CRECE

NUMERO GANADOR 77611 FRACCIÓN 07

PREMIO: EFECTIVO \$100

CIUDAD: GUAYAQUIL

ACUMULADO \$40,000 PRÓXIMO SORTEO 14/08/2025

TERMINALES DE LA PRIMERA SUERTE SE PAGAN SIN 14% DE DESCUENTO

ENTROS TERMINADOS EN: 8467 GANAN \$ 200.00 ENTROS TERMINADOS EN: 67 GANAN \$ 40.00

ENTROS TERMINADOS EN: 467 GANAN \$ 80.00 ENTROS TERMINADOS EN: 7 GANAN \$ 20.00

PRÓXIMOS SORTEOS

SORTEO 7271 AGO. 15/2025 SORTEO 7272 AGO. 18/2025 SORTEO 7273 AGO. 20/2025 SORTEO 7274 AGO. 22/2025

COMISIÓN DE SORTEO: POR CTE. GIAL RAMO INC. MARIA JOSE RAMOS TMO. JOSE ANCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO ODI. VIRGILIO JAHKIN

Gracias por comprar y apoyar la gran labor social de la Junta de Beneficencia de Guayaquil

CONSULTA LOS RESULTADOS EN www.loteria.com.ec

hablemos

Circula todos los domingos

LA PRENSA PUBLICA TU EXTRACTO JUDICIAL CON NOSOTROS

099 711 3465 098 077 4175

LA PRENSA